

# COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

## MANUAL de Organización de la Comisión Federal de Competencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

### MANUAL DE ORGANIZACION DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

#### Visión

Institución autónoma y eficiente, reconocida nacional e internacionalmente por su actuación necesaria e imparcial, desarrollada por un personal altamente capacitado.

#### Misión

Proteger el proceso de competencia y libre concurrencia mediante la prevención y eliminación de prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, para contribuir al bienestar de la sociedad.

#### 1. Introducción

La Comisión Federal de Competencia (CFC) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, dotado de autonomía técnica y operativa para dictar sus resoluciones, en los términos de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y su Reglamento (RLFCE), el Reglamento Interior de la Comisión (RICFC) y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Como parte de la Administración Pública Federal, con base en su Reglamento Interior, la Comisión Federal de Competencia integra su Manual de Organización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El Manual de Organización tiene como propósitos, servir como instrumento de consulta y orientación a los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia, así como de otras instituciones públicas y entidades paraestatales; además de hacer transparente ante la ciudadanía, la estructura orgánica y atribuciones de la Comisión y sus diferentes áreas.

En dicho Manual se describen los antecedentes de la CFC, el marco jurídico en el que se sustentan sus funciones, las atribuciones que la Ley le ha conferido, la estructura organizacional que tiene autorizada y la descripción de las funciones que le corresponden a sus unidades administrativas la definición de responsabilidades y especificidad de cada área, así como los puestos que las integran.

#### 2. Antecedentes

Con el objeto de evitar distorsiones en los mercados, generalmente derivadas de la realización de actos anticompetitivos, se estableció la importancia de la intervención del Estado en su funcionamiento, mediante acciones claramente establecidas que evitaran el abuso del poder monopólico, eliminando las barreras artificiales a la entrada de nuevos competidores y previniendo las concentraciones monopólicas. Ello con el propósito de ofrecer mayor seguridad jurídica a los agentes económicos participantes en tales mercados, y reducir la incertidumbre derivada de la actuación discrecional de la autoridad.

En este contexto, y con el propósito de regular los accesos a los mercados y propiciar la competencia y la libre concurrencia, el Congreso de la Unión, en diciembre de 1992, aprobó la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE). Este ordenamiento abrogó las leyes que con anterioridad habían regido la materia.

La LFCE fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de diciembre de 1992 (entrando en vigor el 22 de junio de 1993) dando origen a la Comisión Federal de Competencia (CFC). Para operar las disposiciones establecidas en la propia Ley, el 4 de marzo de 1998 fue publicado en el DOF su Reglamento.

Asimismo, el 28 de agosto de 1998 se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la CFC. En este ordenamiento, se establece la estructura orgánica, las atribuciones de las diversas unidades administrativas que constituyen la Comisión, así como las bases de operación de la misma. Este instrumento fue modificado el 10 de septiembre del 2002.

A 13 años de su entrada en vigor, la LFCE fue objeto de una reforma que resultaba imprescindible para fortalecer las facultades de la CFC y adecuar su aplicación a la realidad existente en los mercados que integran la economía nacional. Ello con el propósito de cumplir con mayor efectividad, el mandato constitucional previsto en el artículo 28 de la Constitución Federal. Fue así que el 28 de junio de 2006 se publicó en el DOF la reforma aludida (entrando en vigor al día siguiente).

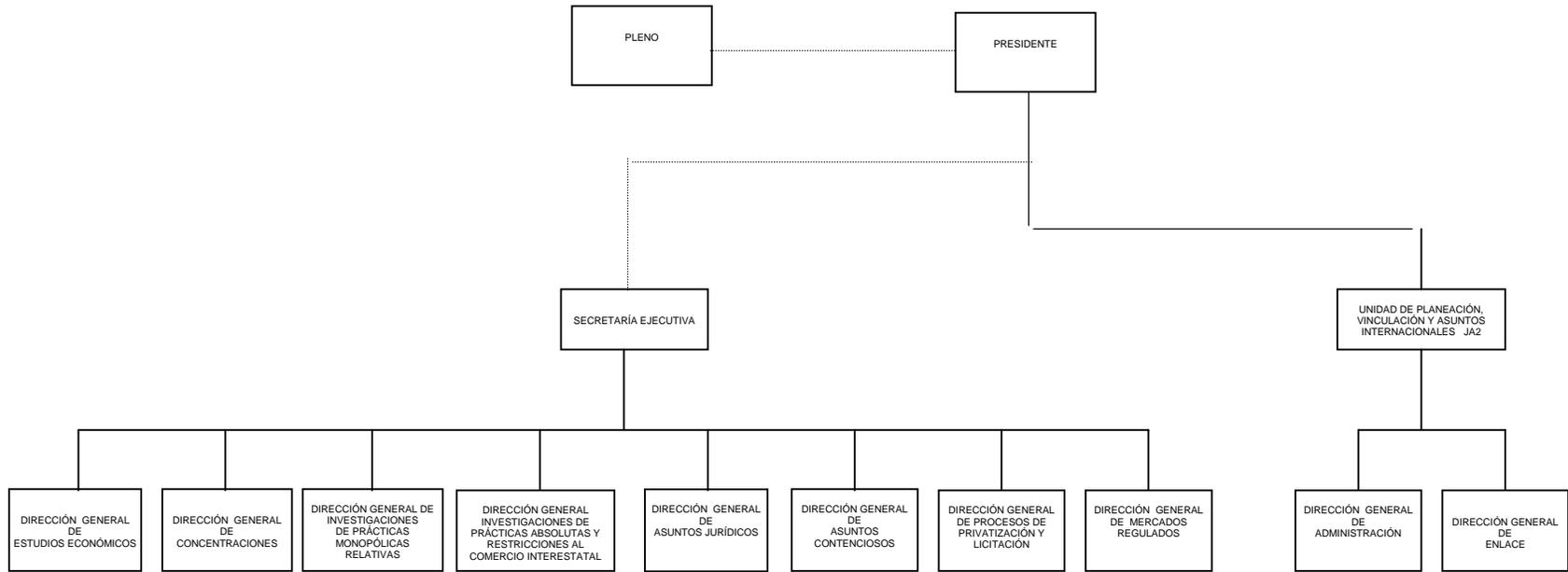
En virtud de que la estructura orgánica de la CFC y sus bases de operación debían ser acordes a las modificaciones de la Ley, el 27 de noviembre de 2006 se publicó en el DOF la reforma al Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia.

#### 3. Atribuciones

Previstas en el Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2007, art. 8 al 37.

#### 4. Estructura Orgánica

#### COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA



**5. Desglose de la estructura**

- 100** Presidente de la Comisión Federal de Competencia
- 200** Comisionado
- 201** Comisionado
- 202** Comisionado
- 203** Comisionado
- 300** Secretaría Ejecutiva
- 400** Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales
- 500** Director General de Asuntos Jurídicos
- 600** Director General de Asuntos Contenciosos
- 700** Dirección General de Estudios Económicos.
- 800** Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas y Restricciones al Comercio Interestatal.
- 900** Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Relativas
- 1000** Dirección General de Concentraciones
- 1100** Dirección General de Procesos de Privatización y Licitación
- 1200** Dirección General de Mercados Regulados
- 1300** Dirección General de Administración
- 1400** Dirección General de Enlace

**6. Misión, Objetivos y Funciones de las Areas****100. Presidente de la CFC****Misión**

Proteger el proceso de competencia y libre concurrencia mediante la prevención y eliminación de prácticas monopólicas y demás restricciones que afecten el funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios, en apego a la Ley Federal de Competencia Económica, y basado en los procedimientos establecidos para el análisis y resolución de casos en el pleno.

**Objetivo**

Promover la prevención y combate a las prácticas de competencia desleal, estancos y concentraciones prohibidas por la LFCE.

**Funciones**

Proponer al pleno las políticas de la comisión y, cuando sean aprobadas, cuidará que se apliquen o ejecuten.

Someter a consideración del pleno la interpretación para efectos administrativos de cualquier disposición de este reglamento, cuando exista duda, confusión o desacuerdo respecto de su alcance o sentido.

Admitir a trámite los casos y recursos interpuestos ante la comisión y acordar con el Secretario Ejecutivo, en su caso, el desechamiento de los notoriamente improcedentes.

Formular las bases, revisar los requisitos y suscribir los convenios y contratos que celebre la comisión.

Enviar a la Secretaría de Economía, una vez autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de presupuesto de la comisión para que se integre al presupuesto global de esa dependencia.

Emitir opinión sobre los ajustes a los programas y políticas de la Administración Pública Federal, cuando de éstos resulten efectos que puedan ser contrarios a la competencia y libre concurrencia.

Expedir órdenes de presentación de documentación o información conforme a lo dispuesto por los artículos 21 y 31 de la ley, así como citar a declarar a quienes tengan relación con los casos de que se trate, utilizando en su caso las medidas de apremio señaladas por la ley.

Emitir opinión en materia de competencia y libre concurrencia, cuando lo considere pertinente, respecto de leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, o proyectos de todos éstos, así como respecto de actos administrativos, sin que dicha opinión tenga efectos jurídicos, ni pueda ser obligada a emitirla.

**200. Comisionado****Misión**

Resolver con oportunidad las concentraciones notificadas, las investigaciones sobre prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia y los recursos de reconsideración que se interpongan contra los actos de la propia Comisión para proteger el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados.

**Objetivo**

Resolver los casos de su competencia y sancionar administrativamente la violación de la ley y sus reglamentos.

**Funciones**

Analizar asuntos relacionados con la competencia económica, para dictar resoluciones en materia de concentraciones, licitaciones públicas, investigaciones de oficio, denuncias, barreras interestatales al comercio, consultas, opiniones, asuntos diversos y recursos de reconsideración.

Interpretar la legislación en materia de competencia y ordenamientos relacionados, con el fin de emitir resoluciones.

Revisar y aprobar resoluciones, para asegurar que cumplan con lo instruido por el Pleno y sean consistentes y rigurosas en términos jurídicos y económicos, para garantizar su apego a lo dispuesto por la Ley.

**Objetivo**

Interpretar cualquier disposición de la Ley y sus Reglamentos, para efectos administrativos en caso de duda, confusión o desacuerdo

**Funciones**

Asistir a las sesiones de Pleno, para resolver con oportunidad los asuntos agendados al Pleno.

Emitir criterios de Pleno para realizar una precisa interpretación de la Ley y sus Reglamentos.

Aprobar el acta de las sesiones de Pleno, para garantizar que los acuerdos cumplan con lo instruido por el Pleno.

**Objetivo**

Elaborar ponencias y análisis preliminares, para las sesiones de Pleno.

**Funciones**

Planear y asignar las actividades bajo su responsabilidad entre los miembros de su área y, en su caso, de la Comisión.

Revisar proyectos de análisis preliminares y ponencias, para su aprobación y distribución entre los miembros del Pleno.

Mantenerse al tanto de las discusiones, estudios y otros temas de competencia en diversos medios, a fin de aplicar de la mejor manera la Ley y sus Reglamentos.

**Objetivo**

Resolver aquellos asuntos que al efecto le presente el Presidente

**Funciones**

Analizar y revisar situaciones específicas de mercado para resolver asuntos en materia de competencia.

Suplir al Presidente de la Comisión, mediante acuerdo, a fin de garantizar la continuidad de la operación de la CFC.

Elaborar estudios relacionados con temas de competencia económica, con el fin de aportar conocimiento a la Comisión para futuros asuntos.

**Objetivo**

Aprobar mecanismos de coordinación con otras dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal y otros organismos públicos y privados, para la debida aplicación de la Ley y sus Reglamentos.

**Funciones**

Revisar los mecanismos de coordinación con otras dependencias, para el combate y prevención de prácticas monopólicas.

Participar en actividades de difusión y capacitación sobre la Comisión y la legislación de competencia ante organismos públicos, privados, gremiales, cámaras, asociaciones e instituciones académicas, con el fin de difundir la misión de la Comisión.

Participar en reuniones con dependencias competentes, para la celebración de tratados, acuerdos o convenios internacionales en materia de regulación o políticas de competencia.

**Objetivo**

Opinar sobre proyectos de leyes y reglamentos en lo relativo a competencia y libre concurrencia, con el fin de garantizar la inclusión del punto de vista de la Comisión en las iniciativas enviadas al Poder Legislativo.

**Funciones**

Dar seguimiento a disposiciones de autoridades regulatorias en mercados donde existen problemas de competencia, para el combate y prevención de prácticas monopólicas.

Emitir opiniones sobre proyectos de leyes y reglamentos en materia de competencia.

Dar seguimiento a noticias de la Presidencia de la República, de asuntos ante la Comisión, y de asuntos ante otras dependencias, de opiniones sobre organismos internacionales, para estar informado sobre temas de competencia.

**Objetivo**

Aprobar manuales de organización, procedimientos y normatividad interna de la institución, con el fin de garantizar el funcionamiento y resultados de la Comisión.

**Funciones**

Colaborar en el diseño de manuales de organización y procedimientos, para el despacho eficaz de los asuntos en materia de competencia.

Revisar manuales de organización y procedimientos, para su posterior aprobación.

Interactuar con las áreas de la Comisión, para resolver cuestiones sobre los manuales y procedimientos.

**Objetivo**

Conocer el informe previo sobre posibles desechamientos de denuncias notoriamente improcedentes, para aprobar o impugnar total o parcialmente dicho informe.

**Funciones**

Solicitar el apoyo técnico y de investigación, para efectuar, en su caso, la ampliación o aclaración de los expedientes correspondientes.

Analizar mercados involucrados para tener elementos a fin de aprobar o impugnar los informes previos sobre posibles desechamientos.

Participar en reuniones con los representantes legales o agentes económicos involucrados en el informe previo.

**Objetivo**

Resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra los actos de la Comisión.

**Funciones**

Participar en reuniones con los representantes legales o agentes económicos que participan o pueden participar en algún asunto que tramite la Comisión.

Atender comunicaciones electrónicas o escritas de diversos asuntos de procedimientos administrativos sobre el uso de recursos, para el funcionamiento de la Comisión.

Analizar mercados involucrados para resolver los recursos de reconsideración.

**201 Comisionado****Misión**

Cumplir con lo preceptuado en las disposiciones de la Ley Federal de Competencia (LFCE), el Reglamento de la Ley Federal de Competencia (RLFCE), el Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, y los lineamientos expedidos por el propio Pleno de la Comisión Federal de Competencia, para la resolución de los asuntos que se promuevan ante la propia institución.

**Objetivo**

Resolver los casos de su competencia y sancionar administrativamente la violación de la ley y sus reglamentos.

**Funciones**

Asistir a las sesiones de pleno para resolver acerca de los casos agendados.

Aprobar las actas de las sesiones de pleno para garantizar que los acuerdos asentados concuerden con lo instruido por el Pleno.

Elaborar proyectos de resolución respecto a los casos agendados como ponencias para ponerlos a consideración del Pleno.

**Objetivo**

Interpretar para efectos administrativos en caso de duda, confusión o desacuerdo, cualquier disposición de la Ley Federal de Competencia Económica, su Reglamento y el Reglamento Interno de la Comisión, así como resolver situaciones no previstas en los mismos.

**Funciones**

Emitir criterios de Pleno para realizar una precisa interpretación de la Ley y sus Reglamentos.

Emitir acuerdos de Pleno para resolver situaciones no previstas.

**Objetivo**

Resolver los asuntos que al efecto le sean presentados por el Comisionado Presidente

**Funciones**

Analizar y revisar situaciones específicas para resolver respecto a diversos asuntos relacionados con el proceso de competencia y libre concurrencia.

**Objetivo**

Aprobar mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, de los estados, los municipios y otros organismos, públicos o privados, para la prevención e investigación de monopolios, estancos, concentraciones, prácticas monopólicas y, en general, para la debida aplicación de la ley y sus reglamentos.

**Funciones**

Mantener contacto con diversas instituciones y dependencias en todos los niveles de gobierno para prevenir cualquier violación a la Ley Federal de Competencia Económica y su reglamentos, asimismo, para asegurar la debida aplicación de la ley

Emitir recomendaciones para que se observe debidamente el cumplimiento de la LFCE

**Objetivo**

Opinar sobre proyectos de leyes y reglamentos en lo relativo a competencia y libre concurrencia.

**Funciones**

Emitir opiniones respecto a leyes y reglamentos en cuanto a los efectos que sobre el proceso de competencia y libre concurrencia puedan tener.

**Objetivo**

Aprobar los manuales de organización y de procedimientos, así como la normatividad interna de la comisión

**Funciones**

Resolver acerca de cualquier modificación o adición a la normatividad interna de la Comisión

**Objetivo**

Conocer el informe previo sobre posibles desechamientos de denuncias por notoriamente improcedentes.

**Funciones**

Analizar en su caso las causales de desechamiento de la denuncia de los informes previos.

**Objetivo**

Resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra los actos de la propia Comisión

**Funciones**

Analizar fondo y forma de los recursos de reconsideración interpuestos en contra de las resoluciones de la Comisión, para resolver al respecto.

Conceder audiencias a promoventes y/o representantes legales acreditados ante la Comisión, involucrados en los casos a resolver.

**Objetivo**

Conceder licencias a los comisionados cuando exista causa justificada para ello

**Funciones**

Conocer acerca de la causa de licencia por parte de otros comisionados para concederla, si es el caso

**Objetivo**

Participar en eventos, convenciones y congresos relacionados con la difusión del proceso de competencia y libre concurrencia

**Funciones**

Asistir a foros nacionales e internacionales donde se promuevan difundan los principios de competencia y libre concurrencia.

**202. Comisionado****Misión**

Resolver con oportunidad las concentraciones notificadas, las investigaciones sobre prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia y los recursos de reconsideración que se interpongan contra los actos de la propia Comisión para proteger el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados.

**Objetivo**

Resolver los casos de su competencia y sancionar administrativamente la violación de la ley y sus reglamentos.

**Funciones**

Analizar asuntos relacionados con la competencia económica, para dictar resoluciones en materia de concentraciones, licitaciones públicas, investigaciones de oficio, denuncias, barreras interestatales al comercio, consultas, opiniones, asuntos diversos y recursos de reconsideración.

Interpretar la legislación en materia de competencia y ordenamientos relacionados, con el fin de emitir resoluciones.

Revisar y aprobar resoluciones, para asegurar que cumplan con lo instruido por el Pleno y sean consistentes y rigurosas en términos jurídicos y económicos, para garantizar su apego a lo dispuesto por la Ley.

**Objetivo**

Interpretar cualquier disposición de la Ley y sus Reglamentos, para efectos administrativos en caso de duda, confusión o desacuerdo

**Funciones**

Asistir a las sesiones de Pleno, para resolver con oportunidad los asuntos agendados al Pleno.

Emitir criterios de Pleno para realizar una precisa interpretación de la Ley y sus Reglamentos.

Aprobar el acta de las sesiones de Pleno, para garantizar que los acuerdos cumplan con lo instruido por el Pleno.

**Objetivo**

Elaborar ponencias y análisis preliminares, para las sesiones de Pleno.

**Funciones**

Planear y asignar las actividades bajo su responsabilidad entre los miembros de su área y, en su caso, de la Comisión.

Revisar proyectos de análisis preliminares y ponencias, para su aprobación y distribución entre los miembros del Pleno.

Mantenerse al tanto de las discusiones, estudios y otros temas de competencia en diversos medios, a fin de aplicar de la mejor manera la Ley y sus Reglamentos.

**Objetivo**

Resolver aquellos asuntos que al efecto le presente el Presidente

**Funciones**

Analizar y revisar situaciones específicas de mercado para resolver asuntos en materia de competencia.

Suplir al Presidente de la Comisión, mediante acuerdo, a fin de garantizar la continuidad de la operación de la CFC.

Elaborar estudios relacionados con temas de competencia económica, con el fin de aportar conocimiento a la Comisión para futuros asuntos.

**Objetivo**

Aprobar mecanismos de coordinación con otras dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal y otros organismos públicos y privados, para la debida aplicación de la Ley y sus Reglamentos

**Funciones**

Revisar los mecanismos de coordinación con otras dependencias, para el combate y prevención de prácticas monopólicas.

Participar en actividades de difusión y capacitación sobre la Comisión y la legislación de competencia ante organismos públicos, privados, gremiales, cámaras, asociaciones e instituciones académicas, con el fin de difundir la misión de la Comisión.

Participar en reuniones con dependencias competentes, para la celebración de tratados, acuerdos o convenios internacionales en materia de regulación o políticas de competencia.

**Objetivo**

Opinar sobre proyectos de leyes y reglamentos en lo relativo a competencia y libre concurrencia, con el fin de garantizar la inclusión del punto de vista de la Comisión en las iniciativas enviadas al Poder Legislativo.

**Funciones**

Dar seguimiento a disposiciones de autoridades regulatorias en mercados donde existen problemas de competencia, para el combate y prevención de prácticas monopólicas.

Emitir opiniones sobre proyectos de leyes y reglamentos en materia de competencia.

Dar seguimiento a noticias de la Presidencia de la República, de asuntos ante la Comisión, y de asuntos ante otras dependencias, de opiniones sobre organismos internacionales, para estar informado sobre temas de competencia.

**Objetivo**

Aprobar manuales de organización, procedimientos y normatividad interna de la institución, con el fin de garantizar el funcionamiento y resultados de la Comisión.

**Funciones**

Colaborar en el diseño de manuales de organización y procedimientos, para el despacho eficaz de los asuntos en materia de competencia.

Revisar manuales de organización y procedimientos, para su posterior aprobación.

Interactuar con las áreas de la Comisión, para resolver cuestiones sobre los manuales y procedimientos.

**Objetivo**

Conocer el informe previo sobre posibles desechamientos de denuncias notoriamente improcedentes.

**Funciones**

Solicitar el apoyo técnico y de investigación, para efectuar, en su caso, la ampliación o aclaración de los expedientes correspondientes.

**Objetivo**

Resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra los actos de la Comisión.

**Funciones**

Participar en reuniones con los representantes legales o agentes económicos que participan o pueden participar en algún asunto que tramite la Comisión.

Atender comunicaciones electrónicas o escritas de diversos asuntos de procedimientos administrativos sobre el uso de recursos, para el funcionamiento de la Comisión.

Analizar mercados involucrados para resolver los recursos de reconsideración.

**203 Comisionado****Misión**

Resolver con oportunidad las concentraciones notificadas, las investigaciones sobre prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia y los recursos de reconsideración que se interpongan contra los actos de la propia Comisión, para proteger el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados.

**Objetivo**

Resolver los casos de su competencia y sancionar administrativamente la violación de la ley y sus reglamentos.

**Funciones**

Analizar mercados relevantes y asuntos, para emitir resoluciones en materia de concentraciones, licitaciones públicas, investigaciones de oficio, denuncias, dictámenes respecto a normas o actos de autoridades municipales o estatales, consultas, opiniones, asuntos diversos y recursos de reconsideración.

Asistir a sesiones de Pleno, para discutir y resolver los asuntos agendados.

Analizar el comportamiento estratégico de los agentes económicos involucrados en los asuntos agendados al Pleno.

**Objetivo**

Interpretar para efectos administrativos en caso de duda, confusión o desacuerdo, cualquier disposición de la Ley Federal de Competencia Económica, su reglamento y el reglamento interno de la Comisión, así como resolver situaciones no previstas en tales ordenamientos.

**Funciones**

Emitir criterios de Pleno para realizar una precisa interpretación de la ley y sus reglamentos.

Aprobar el acta de las sesiones de Pleno, para garantizar que los acuerdos cumplan con lo instruido por el Pleno.

Interpretar la legislación en materia de competencia y ordenamientos relacionados, con el fin de emitir resoluciones.

**Objetivo**

Resolver los asuntos que al efecto le sean presentados por el Comisionado presidente.

**Funciones**

Planear y asignar las actividades bajo su responsabilidad entre los miembros de su área y, en su caso, de la Comisión.

Suplir al presidente de la Comisión, mediante acuerdo, a fin de garantizar la continuidad de la operación de la CFC.

Elaborar estudios relacionados con temas de competencia económica, con el fin de aportar conocimiento a la Comisión para futuros asuntos.

**Objetivo**

Aprobar mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, de los estados, los municipios y otros organismos públicos y privados, para la prevención e investigación de monopolios, estancos, concentraciones, prácticas monopólicas y, en general, para la debida aplicación de la ley y sus reglamentos.

**Funciones**

Revisar los mecanismos de coordinación con otras dependencias, para el combate y prevención de prácticas monopólicas.

Participar en actividades de difusión y capacitación sobre la Comisión y la legislación de competencia ante organismos públicos, privados, gremiales, cámaras, asociaciones e instituciones académicas, con el fin de difundir la misión y visión de la Comisión.

Participar en reuniones con dependencias competentes, para la celebración de tratados, acuerdos o convenios internacionales en materia de regulación o políticas de competencia.

**Objetivo**

Opinar sobre proyectos de leyes y reglamentos en lo relativo a competencia y libre concurrencia.

**Funciones**

Dar seguimiento a disposiciones de autoridades regulatorias en mercados donde existen problemas de competencia, para el combate y prevención de prácticas monopólicas.

Dar seguimiento a disposiciones de autoridades regulatorias en mercados donde existen problemas de competencia, para el combate y prevención de prácticas monopólicas.

**Objetivo**

Aprobar los manuales de organización y de procedimientos, así como la normatividad interna de la Comisión.

**Funciones**

Colaborar en el diseño de manuales de organización y procedimientos, para el despacho eficaz de los asuntos en materia de competencia.

Revisar manuales de organización y procedimientos, para su posterior aprobación.

Interactuar con las áreas de la Comisión, para resolver cuestiones sobre los manuales y procedimientos.

**Objetivo**

Resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra los actos de la propia Comisión.

**Funciones**

Participar en reuniones con los representantes legales o agentes económicos que participan o pueden participar en algún asunto que tramite la Comisión.

Atender comunicaciones electrónicas o escritas de diversos asuntos de procedimientos administrativos sobre el uso de recursos, para el funcionamiento de la Comisión.

Analizar mercados involucrados para resolver los recursos de reconsideración.

**Objetivo**

Elaborar ponencias y análisis preliminares respecto de los casos agendados para ser presentados en las sesiones de Pleno.

**Funciones**

Revisar los proyectos de análisis preliminares y ponencias elaborados por el Director General Adjunto de Pleno y el Subdirector de Análisis de Información para las sesiones de Pleno.

Aprobar los análisis preliminares y ponencias de los asuntos agendados, para su distribución entre los miembros del Pleno.

Revisar y, en su caso, aprobar las resoluciones emitidas por la Comisión para garantizar que estén debidamente fundadas y motivadas.

**Objetivo**

Conocer el informe sobre los desecamientos de denuncias notoriamente improcedentes.

**Funciones**

Tener conocimiento del informe sobre el posible desecamiento por notoriamente improcedente de la denuncia de que se trate.

**300 Secretaría Ejecutiva****Misión**

Dirigir y controlar la instrumentación de los planes estratégicos y procesos sustantivos de las áreas operativas en la asignación y tramitación de los asuntos interpuestos ante la Comisión, así como, las relaciones con dependencias y entidades en el ámbito nacional, con base en las decisiones del Pleno y en las atribuciones que la Ley Federal de Competencia Económica y el Reglamento Interior le confieren, a fin de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la LFCE y su Reglamento.

**Objetivo**

Dirigir el funcionamiento operativo de la Comisión Federal de Competencia.

**Funciones**

Planear, coordinar y supervisar el trabajo sustantivo desarrollado por las Direcciones Generales Operativas.

Asegurar la admisión a trámite de los casos y recursos interpuestos, y dar seguimiento a los procedimientos que se sigan ante la Comisión.

Controlar y administrar la operación de la Oficialía de Partes y el acervo biblio-hemerográfico de la Comisión.

**Objetivo**

Planear y administrar lo relativo a las sesiones de Pleno.

**Funciones**

Acordar con el Presidente de la Comisión lo relativo a las sesiones del Pleno.

Dar cuenta y levantar actas de las sesiones del Pleno y de las votaciones de los comisionados.

Notificar las resoluciones y tramitar la ejecución de éstas.

**Objetivo**

Asegurar la representación legal de la Comisión Federal de Competencia.

**Funciones**

Representar a la Comisión en toda clase de procedimientos y suplir al Presidente en los juicios de amparo.

Dar fe de los asuntos de Pleno y expedir copias certificadas de las constancias que obren en el archivo de la Comisión.

Resolver las consultas que presenten los interesados y fungir como titular de la Unidad de Enlace conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Objetivo**

Coordinar las relaciones de la Comisión Federal de Competencia.

**Funciones**

Establecer y promover las relaciones con las distintas dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, en lo relativo a los procedimientos, opiniones y consultas a cargo de la Comisión.

Coordinar con el Presidente la participación de la Comisión en eventos nacionales e internacionales, en materia de competencia y libre concurrencia.

Colaborar con el Presidente en la elaboración del informe anual y otros informes especiales que se requieran.

**400 Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales****Misión**

Establecer las políticas en materia de planeación estratégica, vinculación institucional, comunicación social, y asuntos internacionales de la Comisión Federal de Competencia que aseguren la protección del proceso de competencia y libre concurrencia mediante la prevención y eliminación de prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, para contribuir al bienestar de la sociedad, así como coordinar conjuntamente con la Dirección General de Administración la estrategia para administrar los recursos humanos, financieros, materiales, servicios generales e infraestructura tecnológica que soportan la operación administrativa y sustantiva de la Comisión.

**Objetivo**

Establecer los lineamientos estratégicos y políticas de actuación para todas las unidades responsables para asegurar que el desarrollo de sus funciones generen resultados de alto impacto y contributivos a los objetivos institucionales.

**Funciones**

Dirigir la elaboración y actualización de materiales de apoyo que son competencia de la CFC para las comparecencias del Presidente de la Comisión y Secretario de Economía ante miembros del Congreso de la Unión, giras de trabajo y presentaciones ante diferentes foros.

Diseñar las políticas para la emisión de opiniones y materiales de apoyo relacionados con la gestión de la Comisión que aseguren la consistencia con la política de competencia.

Establecer la estrategia que asegure la atención de las opiniones sobre reglamentos y legislaciones relacionadas con la política de competencia a nivel nacional.

Definir las estrategias que aseguren la participación de la Comisión Federal de Competencia con los diferentes organismos reguladores para promover los mecanismos de protección al proceso de competencia y libre concurrencia a favor de los intereses de los consumidores.

Integrar los estudios y reportes necesarios para los informes de difusión del Presidente de la Comisión o de otros funcionarios sobre la aplicación y evaluación de la política de competencia económica.

Acordar con el Presidente de la Comisión el despacho de los asuntos de los órganos administrativos adscritos orgánicamente bajo su responsabilidad, así como desempeñar las funciones y comisiones que el Presidente le encomiende o delegue, y mantenerlo informado sobre el desarrollo de las mismas.

Dictar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de los órganos administrativos adscritos, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de sus actividades.

**Objetivo**

Establecer las políticas para el desarrollo de la planeación estratégica y coordinación de las acciones para la implementación de políticas, procesos y sistemas que se requieran para la administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y de servicios generales para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Comisión Federal de Competencia.

**Funciones**

Proponer al Presidente de la Comisión y promover la aplicación de los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos para el cumplimiento de las disposiciones en materia de presupuestación, con la participación de la Dirección General de Administración, a fin de lograr la consecución de las metas presidencia.

Proponer al Presidente de la Comisión y promover la aplicación de la normatividad en materia de presupuesto y, en coordinación con la Dirección General de Administración, establecer los mecanismos para cumplir con las metas presidenciales.

Establecer los lineamientos que aseguren la innovación tecnológico-administrativa y fomenten el crecimiento institucional y una mejor calidad de los servicios que se otorguen a la población.

Establecer los lineamientos para el diseño de la estrategia que asegure el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, e infraestructura tecnológica, con base en los proyectos de programa y presupuesto anual de la Comisión Federal de Competencia.

**Objetivo**

Dictar los lineamientos que aseguren la instrumentación, en todas las Unidades responsables, de las actividades de vinculación de la Comisión con el Congreso de la Unión, y otras instituciones del sector público, privado y académico, que fomenten la cultura de la competencia, así como establecer las políticas para la instrumentación de los procesos administrativos y operativos que se requieren para la atención de los asuntos de competencia a nivel regional.

**Funciones**

Reposicionar la imagen de la Comisión Federal de Competencia ante organismos internacionales; así como la fundamentación de la Ley Federal de Competencia ante el Congreso de la Unión, instituciones de los diferentes niveles de gobierno e instituciones académicas.

Diseñar las políticas que agilicen y faciliten la atención regional de los asuntos de competencia, así como establecer los lineamientos que permitan promover y coordinar el establecimiento de cooperación en materia de competencia con los gobiernos de los estados.

Coordinar y supervisar la política y programas en materia de coordinación regional, así como supervisar las delegaciones regionales, y establecer las medidas necesarias para la mejor atención de los asuntos regionales.

Definir, coordinar y supervisar la contratación de consultorías para la realización de estudios especializados y auditorías de competencia económica.

Establecer enlaces entre la Comisión con las instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para promover la política de competencia y fortalecer la imagen de la Comisión Federal de Competencia.

Coordinar la relación de la Comisión con otras instituciones de los diferentes niveles de gobierno e instituciones académicas.

**Objetivo**

Coordinar las relaciones de la Comisión Federal de Competencia.

**Funciones**

Dictar los lineamientos para la formulación e instrumentación del programa comunicación social de la Comisión.

Dirigir la implementación de la política de comunicación social y de relaciones públicas que determine el Presidente, de conformidad con las disposiciones jurídicas en la materia.

Dictar los lineamientos para fortalecer la imagen institucional, así como para el diseño de las publicaciones que determine el Presidente.

Planear, coordinar y supervisar la edición y distribución del informe anual de competencia, de las gacetas, de las publicaciones especiales y demás documentos que determine el Presidente para la promoción de la política de competencia.

Dirigir la implementación de la estrategia y política de comunicación social, relaciones públicas institucionales y aquellas que sean de su competencia para promover la política de competencia a nivel nacional e internacional, fortaleciendo asimismo la imagen de la Comisión Federal de Competencia.

Coordinar los programas y preparar los materiales en materia de información, difusión, apoyo, comunicación interna y externa de la Comisión.

#### **Objetivo**

Establecer los lineamientos y criterios de la actuación de la Comisión en los foros internacionales que permitan fortalecer la política de competencia.

#### **Funciones**

Dirigir conforme a los lineamientos establecidos por el Presidente, la participación de la Comisión en los asuntos de negociación y cooperación internacional relativos al proceso de competencia.

Establecer los lineamientos y criterios para la participación de los distintos órganos de la Comisión en los diversos foros internacionales.

Coordinar y apoyar, conforme a los lineamientos que establezca el Presidente, la celebración o participación de conferencias, congresos y seminarios relacionados con la competencia y libre concurrencia, nacionales o internacionales.

Dirigir la elaboración de estudios sobre las políticas y legislaciones de competencia de otros países; así como asesorar sobre estas materias a las áreas de la Comisión que lo requieran.

Asesorar a los agentes económicos nacionales que enfrenten problemas de competencia fuera del territorio nacional; así como a los agentes económicos extranjeros que radiquen en el territorio nacional.

### **500 Director General de Asuntos Jurídicos**

#### **Misión**

Dirigir y asegurar la debida atención y seguimiento de los aspectos jurídicos relacionados con los procedimientos que se siguen ante la Comisión, cuidando la uniformidad de criterios y evitando duplicidad en los procedimientos, así como opinar sobre aspectos jurídicos respecto de los dictámenes elaborados por las Direcciones Generales Operativas de la Comisión.

#### **Objetivo**

Evaluar y supervisar el contenido y alcance jurídico de las opiniones, dictámenes, resoluciones y demás documentos elaborados por la Comisión en materia de competencia económica y libre concurrencia.

#### **Funciones**

Asesorar al Secretario Ejecutivo respecto de la interpretación y los criterios generales de aplicación de las disposiciones jurídicas aplicables a los procedimientos en materia de competencia económica y libre concurrencia.

Formular opiniones respecto del alcance jurídico de los dictámenes elaborados por otras Direcciones Generales operativas, en relación con los procedimientos que se siguen ante la Comisión.

Estudiar y opinar sobre los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de observancia general, respecto de los cuales se solicite la opinión de la Comisión en materia de competencia económica y libre concurrencia.

#### **Objetivo**

Dirigir los procedimientos en relación con los recursos de reconsideración interpuestos, incluyendo la posible imposición de sanciones y medidas de apremio y elaborar los dictámenes correspondientes.

#### **Funciones**

Formular y proponer al Secretario Ejecutivo los dictámenes sobre los recursos de reconsideración que se interpongan ante la Comisión.

Evaluar y proponer al Secretario Ejecutivo la aplicación de las medidas de apremio y, en coordinación con las demás Direcciones Generales operativas, proponer el monto de multas cuando corresponda imponerlas.

Expedir órdenes de presentación de documentación e información en todos los procedimientos que se lleven a cabo ante la Comisión, de conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica y su Reglamento.

#### **Objetivo**

Asegurar la legalidad de la actuación de la Comisión y sus servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones.

**Funciones**

Asesorar en todo lo relacionado con aspectos jurídicos a los servidores públicos y Unidades Administrativas de la Comisión.

Supervisar la actuación de los servidores públicos de la Comisión, cuidando que no excedan sus facultades legales, y su apego a la normatividad aplicable en materia de servicio público.

Supervisar que la actuación de la Comisión se apegue a la normatividad en materia de competencia y libre concurrencia.

**Objetivo**

Asegurar el debido cumplimiento de las resoluciones de la Comisión.

**Funciones**

Supervisar la debida cumplimentación de las resoluciones de la Comisión.

Comunicar al Secretario Ejecutivo sobre el incumplimiento o insuficiencia en la ejecución de las resoluciones de la Comisión.

Planear y desarrollar los procedimientos necesarios para asegurar la ejecución de las resoluciones de la Comisión.

**600 Director General de Asuntos Contenciosos****Misión**

Determinar y controlar el desarrollo de los asuntos seguidos ante los órganos formal y/o materialmente jurisdiccionales del Estado, para defender la legalidad y constitucionalidad de los actos de la Comisión Federal de Competencia y de la legislación en materia de competencia económica y defender las resoluciones y criterios de la Comisión Federal de Competencia.

Definir y establecer las estrategias de defensa a utilizar en los juicios de amparo, juicios de nulidad (juicio contencioso administrativo) y controversias constitucionales.

**Funciones**

Autorizar y evaluar los lineamientos que deban contener los informes con justificación, informes previos, recursos y contestación de denuncias que se elaboren en los juicios correspondientes.

Controlar la utilización de los criterios consistentes al defender los actos y resoluciones de la Comisión Federal de Competencia con relación a los mismos o diversos agentes económicos.

Establecer las estrategias para la constitucionalidad de la Ley Federal de Competencia Económica, su Reglamento y del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia y de las resoluciones de la Comisión, con base en la Ley de Amparo, en el Código Fiscal de la Federación (Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo), en el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Reglamentaria de los artículos 105, fracciones I y II de la CPEUM.

**Funciones**

Controlar y autorizar el contenido de las exposiciones de los asuntos ante los miembros del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa encaminadas a obtener sentencias favorables a la Comisión.

Coordinar la planeación y evaluación de los mecanismos que permitan verificar que los asuntos a cargo de la dirección general tienen un seguimiento debido ante las autoridades jurisdiccionales competentes.

**Objetivo**

Implementar programas para la utilización en la Dirección General de los criterios que deberán de hacerse valer para respaldar la fundamentación y motivación de la actuación de la Comisión.

**Funciones**

Autorizar mecanismos que permitan el conocimiento oportuno de todas las sentencias y criterios que deberán de hacerse valer para respaldar la fundamentación y motivación de la actuación de la Comisión.

Asegurar que se estandarice la estructura y contenido que se deben plantear en la defensa de los actos y resoluciones de la Comisión tomando en cuenta los asuntos previos y los criterios jurisprudenciales vigentes.

**700 Dirección General de Estudios Económicos****Misión**

Establecer y definir los criterios y estrategias para el análisis de temas económicos que favorezca la consistente y efectiva aplicación de la legislación de competencia y promoción el desarrollo de una cultura y un entorno regulatorio y administrativo favorable a la competencia.

**Objetivo**

Dirigir, coordinar y realizar el análisis de temas económicos en procedimientos de concentraciones, prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia en los mercados, así como otros procedimientos previstos en disposiciones legales o reglamentarias específicos de sectores regulados.

**Funciones**

Establecer los criterios y políticas generales de la Dirección General para el desarrollo de análisis de aspectos económicos de los asuntos tramitados ante la Comisión.

Establecer la opinión experta asociada con procedimientos de concentraciones, prácticas monopólicas, y otras restricciones a la competencia en los mercados, así como otros procedimientos asociados con sectores regulados para fortalecer los criterios económicos que sustenten las decisiones de la Comisión y la consistente aplicación de la legislación de competencia.

Definir y establecer los criterios aplicables en la realización de los estudios económicos para fortalecer los criterios económicos en la aplicación de la ley y la promoción del proceso de competencia y libre concurrencia.

**Objetivo**

Emitir opiniones y asesorar sobre temas económicos, regulatorios y de competencia a diferentes órganos de la Comisión y otros organismos para promover el desarrollo de una cultura y un entorno regulatorio y administrativo favorable a la competencia.

**Funciones**

Proponer al Secretario Ejecutivo los mecanismos de colaboración con las dependencias competentes para la elaboración, difusión y promoción de estudios económicos de diversos mercados de bienes y servicios.

Planear, administrar y dirigir el análisis para determinar el efecto en el proceso de competencia y libre concurrencia, de las acciones de la Comisión y del marco jurídico vigente y de los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de observancia general.

Planear, dirigir y formular estudios y propuestas para el establecimiento de las políticas de competencia de la Comisión.

Definir y establecer los criterios y estrategias para participar en reuniones con expertos en temas de competencia y regulación económica en comités intersecretariales y foros nacionales e internacionales.

**800. Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas y Restricciones al Comercio Interestatal:****Misión**

Definir y dirigir la política y estrategias en materia de investigación de prácticas monopólicas absolutas y restricciones al comercio interestatal para promover y proteger el proceso de competencia, libre concurrencia a fin de detectar y corregir las prácticas comerciales que causan daños a la sociedad, afectan la eficiencia del mercado y perjudican el suministro de bienes y servicios a los consumidores.

**Objetivo**

Definir y establecer políticas y lineamientos para el buen desarrollo de las investigaciones con el propósito de prevenir y detectar las prácticas monopólicas absolutas las cuales causan daños a los consumidores y a la sociedad.

**Funciones**

Establecer criterios para desarrollar las investigaciones referentes a prácticas monopólicas absolutas con el fin de prevenir y detectar conductas violatorias del artículo 9o. de la Ley Federal de Competencia las cuales afectan los precios y condiciones en que son suministrados bienes y servicio a la sociedad.

Definir lineamientos para que los dictámenes sobre las investigaciones realizadas contengan los elementos económicos y jurídicos que permitan a las autoridades de la Comisión resolver sobre las acciones a seguir para eliminar las prácticas comerciales que sean nocivas para la sociedad y los consumidores.

Elaborar y dirigir un plan de investigaciones que guiará las actividades de la dirección a fin de prevenir y detectar la realización de prácticas monopólicas absolutas.

**Objetivo**

Establecer lineamientos para el buen funcionamiento del programa de inmunidad, el cual consiste en la reducción de sanciones, a fin de motivar y dar garantías para que los agentes económicos denuncien prácticas donde éstos hayan participado y que sean violatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

**Funciones**

Definir políticas para el funcionamiento eficiente del programa de inmunidad a fin de garantizar la secrecía y confidencialidad de la información y los informantes del programa.

Elaborar directrices para evaluar la información proporcionada a través del programa de inmunidad.

Establecer estrategias de investigación con base en la información proporcionada en el programa de inmunidad.

**Objetivo**

Establecer y dirigir las estrategias de investigación de las restricciones al comercio interestatal, así como establecer mecanismos de comunicación con las autoridades estatales involucradas a fin de promover la eliminación de obstáculos que frenan la libre circulación de mercancías en el país, afectan la eficiencia del mercado y perjudica el suministro de mercancías en el País.

**Funciones**

Establecer lineamientos para desarrollar investigaciones sobre disposiciones o medidas emitidas por autoridades estatales que afecten el proceso de competencia y libre concurrencia en el territorio nacional a fin de promover su eliminación o modificación evitando con ello limitaciones al libre comercio dentro del país.

Establecer mecanismos de comunicación con autoridades estatales a fin de conocer los hechos y circunstancias de las disposiciones emitidas por esas autoridades a fin de buscar soluciones que no afecten la libre circulación de mercancías en el País.

Acordar con otras áreas de la comisión la estrategia jurídica para promover la eliminación o modificación de las restricciones al comercio interestatal a fin garantizar la libre circulación de mercancías en el país.

**Objetivo**

Elaborar y definir objetivos y metas del programa de investigaciones de prácticas monopólicas absolutas para revisar de manera sistemática aquellos mercados de bienes y servicios donde con mayor probabilidad se puedan cometer prácticas monopólicas absolutas con el propósito de detectarlas y sancionarlas mejorando con ello la oferta de bienes y servicios en el País.

**Funciones**

Definir las estrategias de investigación y revisión de los mercados de bienes y servicios

Acordar con otras áreas de la comisión las actividades conjuntas para analizar los aspectos legales y económicos de los mercados que son analizados.

Proponer y dirigir una política de competencia sobre mercados cuyas condiciones facilitan la realización de prácticas monopólicas absolutas a fin de detectar y eliminar dichas prácticas comerciales las cuales causan mayor daño a los consumidores.

**Objetivo**

Establecer criterios y lineamientos sobre el contenido y sentido de las respuestas que se den a las consultas presentadas ante la comisión por los agentes económicos a fin de proporcionar a éstos los elementos económicos y jurídicos para que normen sus decisiones apegadas a la Ley Federal de Competencia Económica y de esta manera se promueva la eficiencia en el mercado y un mejor suministro de bienes y servicios a la sociedad.

**Funciones**

Elaborar criterios para emitir opiniones o responder a consultas presentadas ante la Comisión a fin de proporcionar a los agentes económicos de elementos para normar sus decisiones respecto de la aplicación de la Ley Federal de Competencia.

Integrar al programa de investigaciones de prácticas monopólicas absolutas los hechos y mercados considerados en las consultas a fin de enriquecer la política de investigaciones de la dirección.

Elaborar políticas para analizar y dar seguimiento a los mercados señalados en las consultas y opiniones a fin de dar estudiar de manera sistemática esos mercados y detectar posibles violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica.

**900 Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Relativas****Misión**

Definir y dirigir la política y estrategias en materia de investigación de prácticas monopólicas relativas para promover y proteger el proceso de competencia, libre concurrencia a fin de detectar y corregir las prácticas comerciales que causan daños a la sociedad, afectan la eficiencia del mercado y perjudican el suministro de bienes y servicios a los consumidores.

**Objetivo**

Definir y establecer políticas y lineamientos para el buen desarrollo de las investigaciones con el propósito de prevenir y detectar las prácticas monopólicas relativas que causan daño a los consumidores y a la sociedad.

**Funciones**

Establecer criterios para desarrollar las investigaciones referentes a prácticas monopólicas relativas con el fin de prevenir y detectar conductas violatorias del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica que afectan los precios y condiciones en que son suministrados bienes y servicios a la sociedad.

Definir lineamientos para que los dictámenes sobre las investigaciones realizadas contengan los elementos económicos y jurídicos que permitan a las autoridades de la Comisión resolver sobre las acciones a seguir para eliminar las prácticas comerciales que sean nocivas para la sociedad y los consumidores.

Establecer criterios para elaborar un plan de investigaciones para evaluar y dar seguimiento a las actividades de la dirección con el propósito de prevenir y detectar la realización de prácticas monopólicas relativas.

**Objetivo**

Acordar con otras áreas de la comisión las actividades conjuntas para analizar los aspectos legales y económicos de los mercados que son analizados a fin de evaluar los efectos de las prácticas comerciales sobre la competencia y libre concurrencia.

**Funciones**

Proponer a otras áreas de la comisión las estrategias para identificar los mercados que requieren de atención especial a fin de prevenir y detectar la realización de prácticas monopólicas relativas.

Acordar con otras áreas de la Comisión la aceptación o desechamiento de las denuncias presentadas ante la comisión a fin de atender y dar respuesta las denuncias por prácticas monopólicas relativas.

Establecer los criterios y lineamientos para recabar información y pruebas de las denuncias presentadas a la dirección a fin de detectar y corregir las prácticas comerciales nocivas para la sociedad y los consumidores.

**Objetivo**

Proponer y dirigir acciones conjuntas con autoridades e instituciones públicas del país e instituciones de competencia internacional a fin de intercambiar experiencia, información y métodos de trabajo a fin de mejorar los procedimientos de investigación que lleven a detectar con eficacia y oportunidad las prácticas comerciales violatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

**Funciones**

Elaborar propuestas de cooperación e intercambio de información con instituciones nacionales e internacionales con el propósito de mejorar los procedimientos de investigación de la Comisión a fin de mejorar la eficacia en la detección y prevención de las prácticas monopólicas nocivas a la sociedad y los consumidores.

Establecer criterios y lineamientos para utilizar en la Dirección de investigaciones los métodos de trabajo desarrollados en otros países para detectar y prevenir la realización de prácticas monopólicas relativas.

Establecer criterios y lineamientos para dar seguimiento a las investigaciones de prácticas monopólicas realizadas en otros países que pueden ocurrir en el país con el propósito de prevenir y detectar ese tipo de prácticas monopólicas relativas.

**Objetivo**

Elaborar y definir objetivos y metas del programa de investigaciones de prácticas monopólicas relativas para revisar de manera sistemática aquellos mercados de bienes y servicios, particularmente donde se suministran bienes necesarios para la economía nacional y el consumo popular, donde con mayor probabilidad se puedan cometer prácticas monopólicas relativas con el propósito de detectar y sancionar dichas prácticas mejorando con ello la oferta de bienes y servicios en el país.

**Funciones**

Definir las estrategias de investigación y revisión de los mercados de bienes y servicios a fin de detectar violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica.

Establecer los criterios para analizar y evaluar los mercados de bienes y servicios donde con mayor probabilidad se realizan prácticas monopólicas relativas que causan daño a la sociedad y afectan el suministro de bienes y servicios.

Establecer lineamientos para analizar las prácticas comerciales realizadas en los mercados de bienes necesarios para la economía nacional y el consumo popular a fin de detectar prácticas monopólicas relativas que causan daño a los consumidores.

**Objetivo**

Establecer criterios y lineamientos para motivar y fundamentar las respuestas que se den a las consultas presentadas ante la comisión por los agentes económicos a fin de proporcionar a éstos los elementos económicos y jurídicos para que normen sus decisiones apegadas a Ley Federal de Competencia Económica y de esta manera se promueva la eficiencia en el mercado y un mejor suministro de bienes y servicios a la sociedad.

**Funciones**

Elaborar criterios para motivar las opiniones o responder a consultas presentadas ante la Comisión a fin de proporcionar a los agentes económicos de elementos para normar sus decisiones respecto de la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica.

Integrar al programa de investigaciones de prácticas monopólicas relativas los hechos y mercados considerados en las consultas a fin de enriquecer la política de investigaciones de la dirección.

Elaborar políticas para analizar y dar seguimiento a los mercados señalados en las consultas y opiniones a fin de dar estudiar de manera sistemática esos mercados y detectar posibles violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica.

**1000 Dirección General de Concentraciones****Misión**

Establecer lineamientos y supervisar su aplicación, para elaborar dictámenes, resolver consultas y atender recursos de reconsideración en materia de concentraciones, con base en la Ley Federal de Competencia Económica, sus Reglamentos, criterios de Pleno, guías e instructivos, a fin de evitar la realización de concentraciones prohibidas.

**Objetivo**

Prevenir concentraciones prohibidas que conduzcan a restricciones a la competencia y libre competencia, que permitan a un agente económico adquirir o incrementar su poder sustancial o facilitar la comisión de prácticas monopólicas.

**Funciones**

Supervisar y coordinar el análisis, interpretación y dictaminación de asuntos de concentraciones entre agentes económicos, para evitar el establecimiento de restricciones a la competencia y libre competencia, que un agente económico adquiera o incremente su poder sustancial o que se facilite la comisión de prácticas monopólicas.

Supervisar y coordinar la revisión de avisos de reestructuración que ingresan a la Comisión Federal de Competencia, para asegurar que cumplan con lo dispuesto en la normatividad aplicable y no afectan el proceso de competencia y libre competencia.

Participar en los distintos trabajos coordinados por la Red internacional de Competencia (RICE), para generar lineamientos y compartir experiencias en materia de competencia económica.

**Objetivo**

Atender oportunamente las diversas actividades relacionadas con los procedimientos para el análisis de concentraciones.

**Funciones**

Coordinar el análisis y respuesta a consultas sobre concentraciones dirigidas a la Dirección General de Concentraciones, para asesorar a los agentes económicos.

Opinar sobre los recursos de reconsideración relacionados con expedientes atendidos por la Dirección General de Concentraciones, para proveer a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de elementos económicos para la adecuada respuesta a los agentes económicos.

Atender personalmente a los agentes económicos y sus representantes que están relacionados con los expedientes que son responsabilidad de la Dirección General de Concentraciones, para aclarar dudas y obtener mayor información que permita el análisis de los asuntos.

**1100 Dirección General de Procesos de Privatización y Licitación****Misión**

Coordinar y dirigir las investigaciones y los estudios técnicos sobre condiciones de competencia efectiva, poder sustancial de mercado, privatizaciones, concesiones y permisos, para evitar abusos y sobrerregulaciones anticompetitivas, así como daños a la competencia, a empresas y consumidores. Asimismo, proponer la inclusión de medidas procompetitivas y la corrección de restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados en políticas, programas, legislación y actos administrativos gubernamentales, con el fin de facilitar el desempeño de la economía del país en beneficio de la población.

**Objetivo**

Definir y promover criterios y estrategias para el establecimiento de medidas promotoras y de protección a la competencia en los mecanismos de desincorporación de entidades o activos del sector público y de asignación de concesiones y permisos, a fin de prevenir la formación de mercados monopólicos, la manipulación de licitaciones y la aplicación de restricciones que impidan la participación de interesados en estos procesos.

**Funciones**

Establecer criterios para prevenir la manipulación de licitaciones y evitar mecanismos de asignación de concesiones y permisos que puedan derivar en la formación de mercados anticompetitivos y en la acumulación monopólica de bienes de la nación, a fin de promover la provisión de servicios públicos en condiciones favorables a la sociedad.

Establecer criterios para la evaluación y dictaminación de los efectos sobre la competencia y la libre concurrencia de los interesados en concesiones y permisos, que soliciten la opinión a la Comisión, con el fin de prevenir la formación de estructuras de mercado anticompetitivas, desplazamiento indebido de competidores y perjuicios a los consumidores.

Definir criterios para la evaluación y dictaminación de los efectos sobre la competencia y la libre concurrencia de los participantes en licitaciones de entidades o activos del sector público en proceso de desincorporación, con el fin de prevenir la formación de estructuras de mercado anticompetitivas, desplazamiento indebido de competidores y perjuicios a los consumidores.

Proponer a las autoridades de la Comisión Federal de Competencia las condiciones conforme a las cuales puedan resolverse las opiniones solicitadas por los interesados en obtener concesiones, permisos y entidades o activos públicos en proceso de desincorporación, a fin de evitar la concentración anticompetitiva de servicios públicos y de bienes propiedad de la nación.

Establecer criterios y lineamientos para requerir la información y documentación necesaria para dictaminar sobre los efectos en la competencia y libre concurrencia de los interesados en obtener concesiones, permisos y entidades o activos del sector público en proceso de desincorporación.

**Objetivo**

Definir criterios y lineamientos para proteger la competencia en las autorizaciones de cesiones de concesiones y permisos, a fin de prevenir la formación de mercados monopólicos, que afecten a otros agentes económicos y dañen a los consumidores.

**Funciones**

Establecer criterios para la evaluación y dictaminación de los efectos sobre la competencia y la libre concurrencia de cesiones de concesiones y permisos, con el fin de prevenir la formación de estructuras de mercado anticompetitivas, desplazamiento indebido de competidores y daños a los consumidores.

Proponer a las autoridades de la Comisión Federal de Competencia las condiciones conforme a las cuales puedan resolverse las opiniones solicitadas por los interesados en obtener concesiones o permisos mediante operaciones de cesión, transferencia o traspaso, a fin de evitar la concentración anticompetitiva de servicios públicos y de bienes propiedad de la nación.

Establecer criterios y lineamientos para requerir la información y documentación necesaria para dictaminar sobre los efectos en la competencia y libre concurrencia de los interesados en obtener concesiones y permisos mediante cesiones.

**Objetivo**

Determinar la existencia o inexistencia de poder sustancial de mercado o de condiciones de competencia para que el gobierno federal cuente con elementos que le permitan establecer o suprimir las medidas de regulación de precios y tarifas previstas en la legislación, con el fin de evitar precios abusivos a consumidores y usuarios o sobrerregulaciones que impidan el funcionamiento de los mercados.

**Funciones**

Establecer criterios y lineamientos para investigar y dictaminar sobre las condiciones de competencia, con el fin de evitar abusos monopólicos o sobrerregulaciones que dañen a los consumidores o afecten el eficiente funcionamiento de los mercados.

Establecer criterios y lineamientos para investigar y dictaminar la existencia de poder sustancial de mercado, con el fin de evitar abusos monopólicos o sobrerregulaciones que dañen a los consumidores o afecten el eficiente funcionamiento de los mercados.

**Objetivo**

Estudiar las condiciones de competencia y libre concurrencia en los mercados de sectores regulados y opinar sobre los aspectos de apertura, promoción y protección a la competencia en dichos sectores, con el fin de promover un entorno regulatorio favorable a la competencia y propicio al funcionamiento eficiente de los mercados.

**Funciones**

Dirigir los estudios económico-jurídicos sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en sectores regulados, para proporcionar a las autoridades de la Comisión Federal de Competencia los elementos que les permitan evaluar el funcionamiento de los mercados correspondientes.

Dirigir los estudios sobre los aspectos de apertura, promoción y protección de la competencia en los sectores regulados, a fin de proporcionar los elementos que sustenten las opiniones de las autoridades de la Comisión Federal de Competencia sobre estos temas, ante las dependencias del ejecutivo.

**1200 Dirección General de Mercados Regulados****Misión**

Coordinar y dirigir las investigaciones y los estudios técnicos sobre condiciones de competencia efectiva, poder sustancial de mercado y concesiones y permisos federales en telecomunicaciones, transportes y energía, para evitar abusos y sobrerregulaciones anticompetitivas, daño a la competencia y perjuicios a empresas y consumidores. Asimismo, proponer la inclusión de medidas procompetitivas y la corrección de restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados en políticas, programas, legislación y actos administrativos gubernamentales, con el fin de facilitar el desempeño de la economía del país en beneficio de la población.

**Objetivo**

Definir y promover criterios y estrategias para el establecimiento de medidas promotoras y de protección a la competencia en los mecanismos de asignación de concesiones y permisos federales en los sectores de telecomunicaciones, transportes y energía, a fin de prevenir la formación de mercados monopólicos, la manipulación de licitaciones de concesiones o permisos y la aplicación de restricciones que impidan indebidamente la obtención de concesiones y permisos a los interesados.

**Funciones**

Definir criterios para prevenir la manipulación de licitaciones y evitar mecanismos de asignación de concesiones y permisos que puedan derivar en la formación de mercados anticompetitivos y en la acumulación monopólica de bienes de la nación, a fin de promover la provisión de servicios públicos en condiciones favorables a la sociedad.

Establecer criterios para la evaluación y dictaminación de los efectos sobre la competencia y la libre concurrencia de los interesados en concesiones y permisos, que soliciten la opinión a la Comisión, con el fin de prevenir la formación de estructuras de mercado anticompetitivas, desplazamiento indebido de competidores y perjuicios a los consumidores.

Proponer a las autoridades de la Comisión Federal de Competencia las condiciones conforme a las cuales puedan resolverse las opiniones solicitadas por los interesados en obtener concesiones y permisos, a fin de evitar la concentración anticompetitiva de servicios públicos y de bienes propiedad de la nación.

Establecer criterios y lineamientos para requerir la información y documentación necesaria para dictaminar sobre los efectos en la competencia y libre concurrencia de los interesados en obtener concesiones y permisos.

**Objetivo**

Definir criterios y lineamientos para proteger la competencia en las autorizaciones de cesiones de concesiones y permisos federales, en los sectores de telecomunicaciones, transportes y energía, a fin de prevenir la formación de mercados monopólicos, que afecten a otros agentes económicos y dañen a los consumidores.

**Funciones**

Establecer criterios para la evaluación y dictaminación de los efectos sobre la competencia y la libre concurrencia de cesiones de concesiones y permisos, con el fin de prevenir la formación de estructuras de mercado anticompetitivas, desplazamiento indebido de competidores y daños a los consumidores.

Proponer a las autoridades de la Comisión Federal de Competencia las condiciones conforme a las cuales puedan resolverse las opiniones solicitadas por los interesados en obtener concesiones o permisos mediante operaciones de cesión, transferencia o traspaso, a fin de evitar la concentración anticompetitiva de servicios públicos y de bienes propiedad de la nación.

Establecer criterios y lineamientos para requerir la información y documentación necesaria para dictaminar sobre los efectos en la competencia y libre concurrencia de los interesados en obtener concesiones y permisos mediante cesiones.

**Objetivo**

Determinar la existencia o inexistencia de poder sustancial de mercado o de condiciones de competencia para que las autoridades reguladoras cuenten con elementos que les permitan establecer o suprimir las medidas de regulación específicas, previstas en la legislación sectorial, con el fin de evitar precios abusivos a consumidores y usuarios o sobrerregulaciones que impidan el funcionamiento de los mercados.

**Funciones**

Establecer criterios y lineamientos para investigar y dictaminar sobre las condiciones de competencia en los sectores específicamente regulados, con el fin de evitar abusos monopólicos o sobrerregulaciones que dañen a los consumidores o afecten el eficiente funcionamiento de los mercados.

Establecer criterios y lineamientos para investigar y dictaminar la existencia de poder sustancial de mercado en sectores específicamente regulados, con el fin de evitar abusos monopólicos o sobrerregulaciones que dañen a los consumidores o afecten el eficiente funcionamiento de los mercados.

**Objetivo**

Determinar la existencia de restricciones al proceso de competencia en los sectores regulados, proponer medidas de apertura, promoción y protección a la competencia y evaluar los aspectos de competencia de políticas, programas, legislación y actos administrativos de los gobiernos federal o estatales, para recomendar la inclusión de medidas pro competitivas o, en su caso, la exclusión de restricciones legales y administrativas al proceso de competencia, con el fin de promover un entorno regulatorio favorable a la competencia y al funcionamiento eficiente de los mercados.

**Funciones**

Dirigir los estudios económico-jurídicos sobre los aspectos de competencia de políticas, programas, legislación y actos administrativos, para proporcionar a las autoridades de la Comisión Federal de Competencia los elementos que les permitan recomendar la inclusión de medidas de protección y promoción al proceso de competencia y libre concurrencia a las dependencias del Ejecutivo y al Poder Legislativo.

Dirigir los estudios económico-jurídicos necesarios para dictaminar la existencia de restricciones al proceso de competencia en sectores regulados y poner a consideración de las autoridades de la Comisión Federal de Competencia medidas de apertura, promoción y protección a la competencia.

Actuar en nombre de la Comisión Federal de Competencia en las Comisiones Intersecretariales de Gasto Financiamiento y de Desincorporación, a fin de promover y proteger la competencia en los asuntos tratados en estos órganos colegiados.

**1300 Dirección General de Administración****Misión**

Administrar los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos de la Comisión Federal de Competencia, con el propósito de contribuir a la óptima operación de cada una de sus unidades administrativas.

**Objetivo**

Diseñar las políticas y estrategias para la consolidación, ejercicio y control de los recursos financieros asignados a la Comisión Federal de Competencia, así como para las operaciones contables derivadas del ejercicio del presupuesto, con el propósito de garantizar la continuidad en los procesos.

**Funciones**

Dirigir y coordinar las acciones necesarias para la integración del anteproyecto de presupuesto, mediante la supervisión de la información de los programas, objetivos y metas propuestos por cada área responsable y la estimación del costo de cada acción, con la finalidad de integrar los requerimientos financieros que permitan disponer de suficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal correspondiente.

Planear y establecer las políticas y lineamientos para la administración y control presupuestal de los recursos financieros, determinando prioridades en la aplicación de los recursos, con base en las funciones sustantivas.

Dirigir y coordinar las adquisiciones de bienes y servicios a través de los procedimientos de adjudicación más adecuados y en estricto apego a los criterios de eficiencia, eficacia, honestidad, imparcialidad y honradez.

Dirigir y coordinar el origen y destino de los recursos financieros de la CFC, mediante la aplicación de los criterios de contabilidad gubernamental y demás normatividad contable, a fin de que éstos sean efectuados bajo los criterios de transparencia y austeridad presupuestaria.

Coordinar el seguimiento al ejercicio del presupuesto con el propósito de asegurar su correcta aplicación y transparencia, procediendo en su caso con los movimientos presupuestales correspondientes para evitar subejercicios y dar continuidad a la operación de las áreas sustantivas.

**Objetivo**

Diseñar las políticas y estrategias en materia organizacional y de recursos humanos de la Comisión Federal de Competencia, con el propósito de contribuir a la mejora administrativa y al desarrollo del capital humano.

**Funciones**

Planear las acciones necesarias que permitan efectuar el pago de remuneraciones, otorgamiento de premios, estímulos y recompensas a todo el personal de la CFC, así como el trámite de las propuestas de contratación por honorarios y prestación de servicios profesionales, con la finalidad de asegurar que tanto el personal como los prestadores de servicios reciban sus retribuciones con oportunidad y conforme a las disposiciones normativas vigentes en la materia.

Establecer y difundir políticas, normas y lineamientos de operación, de acuerdo a la normatividad vigente, con la finalidad de contribuir a la mejora, simplificación y optimización de las actividades de la Dirección General de Administración.

Instrumentar los mecanismos necesarios para el establecimiento y operación de los procesos del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Federal de Competencia, en el marco de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y de las estrategias definidas al efecto por la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública, con el propósito de contribuir a la profesionalización de los servidores públicos de la Comisión.

**Objetivo**

Diseñar las políticas y estrategias que permitan contar con los bienes muebles e informáticos, así como con la infraestructura que soporte la operación continua de la Comisión Federal de Competencia.

**Funciones**

Dirigir las acciones necesarias para la adquisición y suministro de bienes y contratación de los servicios requeridos por las áreas que integran a la Comisión Federal de Competencia, supervisando que los requerimientos se encuentren considerados en el programa anual de adquisiciones, con la finalidad de asegurar que se proporcionen los recursos oportunamente para una eficiente operación de las áreas sustantivas.

Planear y dirigir la implementación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de la Comisión Federal de Competencia, con la finalidad de asegurar óptimas condiciones de funcionamiento y prevenir riesgos y accidentes de trabajo.

Planear y dirigir las acciones necesarias para la administración y control de los bienes muebles e informáticos asignados a la Comisión Federal de Competencia, a través del establecimiento de registros y controles internos, con la finalidad de asegurar que se cuente con un sistema de información actualizado, que permita su identificación, en un marco de transparencia.

Planear y dirigir estrategias orientadas a fortalecer la operación de la Comisión Federal de Competencia en materia tecnológica, que aseguren el equipamiento y actualización de la infraestructura informática y de telecomunicaciones, en apego a la normatividad y presupuestos establecidos para el efecto, con la finalidad de apoyar y facilitar el funcionamiento de la Comisión.

**1400 Dirección General de Enlace****Misión**

Apoyar al Jefe de Unidad en la coordinación y dirección de lineamientos que aseguren la instrumentación de las actividades de vinculación de la comisión con medios de comunicación, órganos reguladores, instituciones del sector público, privado y académico, que fomenten la cultura de la competencia, así como establecer las políticas para la instrumentación de los procesos administrativos y operativos que se requieren para la atención de los asuntos de competencia a nivel regional.

**Objetivo**

Coordinar los procedimientos administrativos que agilicen y faciliten la atención regional de los asuntos de competencia y la promoción y difusión de la cultura de competencia en el interior del país.

**Funciones**

Promover y coordinar los convenios de cooperación en materia de competencia con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, conforme a los lineamientos del Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales.

Efectuar el seguimiento de los trámites que se sigan en oficinas centrales respecto a los asuntos de competencia que se presenten a nivel regional.

Cumplir con los mecanismos de colaboración administrativa para atender regionalmente los asuntos de su competencia.

**Objetivo**

Establecer los vínculos de coordinación entre la Comisión y los diferentes organismos reguladores para promover los mecanismos de protección al proceso de competencia y libre concurrencia en favor de los intereses de los consumidores.

**Funciones**

Negociar y coordinar la participación de la Comisión con entes reguladores de los diferentes sectores para asegurar que las opiniones y criterios de la CFC, sean incorporados en la actividad económica.

Asegurar la permanente colaboración y coordinación con organismos reguladores para formar un frente común a favor de los intereses de los consumidores.

**Objetivo**

Fomentar y fortalecer enlaces entre la Comisión y las instituciones públicas o privadas, en materia de competencia económica y libre concurrencia.

**Funciones**

Fomentar y fortalecer el vínculo con instituciones educativas con el propósito de difundir la cultura de Competencia.

Planear y coordinar acciones de investigación que promuevan el conocimiento de la política de competencia.

Coordinar convenios de cooperación y asistencia técnica con instituciones académicas y de investigación que permitan la adecuada comprensión y difusión de la política de competencia.

**Objetivo**

Determinar y coordinar con el Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales, el programa de comunicación social, las estrategias de medios e intervención de los funcionarios de la Comisión ante los medios de comunicación.

**Funciones**

Coordinar los programas y actividades que aseguren la difusión de las labores y acciones de la CFC hacia el exterior.

Supervisar los mecanismos de provisión de información a los medios de comunicación relacionada con la Comisión y/o en materia de competencia y prácticas de mercado.

Dar seguimiento al proceso de licitación de la publicación de la gaceta e informe de la Comisión.

**7. Marco Jurídico**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 28.

**Leyes:**

- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal de Protección al Consumidor
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Comercio Exterior
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y Lineamientos
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y su Reglamento
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
- Ley del Impuesto Sobre la Renta

**Reglamentos:**

- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica
- Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2001
- Reglamento del servicio ferroviario
- Reglamento de caminos, puentes y autotransporte federal
- Reglamento de autotransporte federal y servicios auxiliares
- Reglamento Interno de la COFETEL
- Reglamento de Gas Natural
- Reglas de Telefonía local
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y sus Lineamientos.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Código:** Código Federal de Procedimientos Civiles, Diario Oficial de la Federación, 24 de febrero 1943, última reforma publicada el 12 de noviembre 2002.

México, D.F., a 10 de julio de 2007.- El Secretario Ejecutivo, **Ali Haddou Ruiz**.- Rúbrica.

**(R.- 250877)**